

ORD.: 000087
ANT.: Plan de Descontaminación Coyhaique
MAT.: Solicita programación de medidas
comprometidas en el PDA

Coyhaique, 06 MAR 2017

A SRES. : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE SRA. : SUSANA FIGUEROA MEZA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE AYSÉN.

Junto con saludar y como es de su conocimiento, el 28 de marzo de 2016 entró en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Coyhaique cuyo Artículo 64.- establece que: "Todas las Instituciones que tengan asociadas medidas de este Decreto, deberán presentar a la Seremi del Medio Ambiente, un **programa de trabajo** para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en **marzo de cada año** y un reporte de lo ejecutado en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página Web del Ministerio del Medio Ambiente."

Para dar cumplimiento a la medida, se solicita enviar el programa de trabajo para este año 2017, el cual servirá para evaluar a fin de año, el avance de los compromisos de los Servicios para la recuperar la Calidad del Aire de Coyhaique.

Ante cualquier consulta, le agradecería tomar contacto con Jimena Silva Huerta, al correo jsilvah@mma.gob.cl o al 67 2451456

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
SUSANA FIGUEROA MEZA
Seremi del Medio Ambiente
Región de Aysén

JSH/cfm
Distribución:



- Superintendencia de Medio Ambiente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Educación
- Servicio de Vivienda y Urbanismo
- CORFO
- SERCOTEC
- CONAF
- INDAP
- Municipalidad de Coyhaique
- Archivo Expediente PDA MP10